



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

5 de febrero de 2007

Núm. 499

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

158/000026	Solicitud de creación de una Subcomisión de Seguridad Aérea, en el seno de la Comisión de Fomento y Vivienda, para la emisión de un informe sobre la mejora de la seguridad aérea, y organización y establecimiento de nuevos procedimientos de vigilancia y control de la navegación aérea, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso	5
-------------------	---	---

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

	Comisión Constitucional	
161/002027	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el derecho subjetivo y universal a una vivienda digna	6
	Comisión de Justicia	
161/002022	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la conveniencia y necesidad de que en las Illes Balears se cree la Fiscalía Especial de Medio Ambiente	7
	Comisión de Interior	
161/002034	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la desafectación del edificio arruinado del cuartel de la Guardia Civil en el Ayuntamiento de Moaña (Pontevedra)	8
161/002042	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a incrementar progresivamente el número de efectivos policiales en Antequera (Málaga) para mejorar la seguridad ciudadana	8
161/002043	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a continuar incrementando progresivamente el número de efectivos policiales en Málaga para mejorar la seguridad ciudadana	9

	Páginas
Comisión de Fomento y Vivienda	
161/002029	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa a la línea de ferrocarril Somport-Sagunto 10
161/002030	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el tráfico ferroviario de mercancías 10
161/002036	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre la conexión ferroviaria entre Vigo y Ourense a través de Cerdedo (Pontevedra) 11
161/002044	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a continuar impulsando medidas tendentes a hacer accesibles todas las estaciones de cercanías de la provincia de Málaga 12
161/002046	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre viviendas desocupadas con carácter permanente ... 13
161/002047	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la mejora de la línea férrea Sagunto-Teruel 13
161/002048	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para la supresión de pasos a nivel en Asturias 14
161/002049	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el retraso en los proyectos y obras de infraestructuras en Asturias 15
Comisión de Educación y Ciencia	
161/002035	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la modificación del procedimiento de evaluación de la actividad investigadora del profesorado universitario, utilizado para conceder los llamados «sexenios de investigación» ... 16
Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales	
161/002028	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre batallones de soldados trabajadores 17
Comisión de Industria, Turismo y Comercio	
161/002031	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adopción de medidas que faciliten la instalación de empresas en la Comunidad Autónoma de Galicia 17
161/002051	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para la creación de una planta de combustión limpia en Asturias 18
Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación	
161/002021	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la financiación de líneas de investigación para prevenir la afección de palmeras por el <i>rhynchophorus ferru ferrugineus</i> (morrut roig, picudo rojo) 18
161/002050	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para la dinamización rural en Asturias 19
Comisión de Sanidad y Consumo	
161/002020	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la situación del «Centre Europeu del Consumidor» de la Agencia Catalana del Consumo, a partir de enero de 2005, a partir de las últimas instrucciones de la Comisión Europea sobre la creación y desarrollo de redes 20
161/002038	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la incorporación de la vacuna del virus de papiloma humano (VPH) en el Sistema Nacional de Salud 21
161/002039	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre programas de información y educación sexual dirigidos a jóvenes inmigrantes ... 21

	Páginas
161/002040	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre medidas para la detección precoz e investigación del autismo 22
161/002045	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la creación de la Comisión Consultiva Profesional del Sistema Nacional de Salud 23
Comisión de Medio Ambiente	
161/002026	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a construcción de un paseo marítimo desde Vilagarcía a Vilaxoan 24
161/002033	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la recuperación medioambiental de la «Illa de Samertolameu», en Moaña (Pontevedra) 24
Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo	
161/002024	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de impulso a la investigación en fármacos para las enfermedades olvidadas y de apoyo al portafolio de la iniciativa DNDI 25
161/002032	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la información a las Cortes Generales sobre las políticas del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional 26
Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad	
161/002041	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a que se continúen impulsando obras que permitan hacer accesibles las estaciones de cercanías 26
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
Comisión de Interior	
181/003028	Pregunta formulada por el Diputado don Carlos González Serna (GS), sobre objetivos que se propone el Gobierno con el acuerdo marco suscrito entre los Ministerios del Interior y Educación y Ciencia en materia de mejora de la seguridad 27
Comisión de Fomento y Vivienda	
181/003033	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Barrachina Ros (GP), sobre valoración del hecho de que en los últimos tres años el precio de la vivienda haya aumentado un 33,4% . 28
181/003035	Pregunta formulada por el Diputado don Celso Luis Delgado Arce (GP), sobre motivos por los que Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) no realiza inversiones suficientes en los aeropuertos de Galicia con la finalidad de hacerlos más competitivos y atraer viajeros y usuarios de sus terminales 28
181/003037	Pregunta formulada por el Diputado don Celso Luis Delgado Arce (GP), sobre mantenimiento de los plazos comprometidos para la puesta en servicio de la autovía de unión entre Ourense y Lugo 28
181/003038	Pregunta formulada por el Diputado don Celso Luis Delgado Arce (GP), sobre motivos por los que se paraliza y no se impulsa la conexión de alta velocidad entre Ourense y Vigo (Pontevedra) 28
Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales	
181/003029	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Barrachina Ros (GP), sobre valoración del hecho de que los jóvenes dediquen el 64,3% de su salario para comprar una vivienda, según un informe del Consejo de Juventud de España 28
181/003030	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Barrachina Ros (GP), sobre opinión del Gobierno acerca de si se está cumpliendo la promesa electoral de que «ningún español tendrá que comprometer más de un 30% de su renta para disfrutar de una vivienda digna» 29

	Páginas
181/003031	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Barrachina Ros (GP), sobre opinión del Gobierno acerca de si los jóvenes españoles se están equiparando con la edad de emancipación de los jóvenes de la Unión Europea 29
181/003032	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Barrachina Ros (GP), sobre fase de elaboración en la que se encuentra el Plan de Emancipación Joven 29
Comisión de Industria, Turismo y Comercio	
181/003034	Pregunta formulada por el Diputado don Celso Luis Delgado Arce (GP), sobre opinión del Gobierno acerca de la desbandada de empresas de Galicia por la ausencia de política industrial de la Xunta de Galicia 29
Comisión de Cultura	
181/003036	Pregunta formulada por el Diputado don Celso Luis Delgado Arce (GP), sobre motivos de la paralización de las obras de construcción de la Biblioteca y Archivo de la ciudad de Ourense 29
Comisión de Medio Ambiente	
181/003039	Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Antonio Hernando Fraile (GP), sobre informe sobre el incumplimiento del trámite de autorización de expropiación forzosa ante el Consejo de Ministros, en relación con el procedimiento de expropiación del Hotel Algarrobito, en la provincia de Almería 30

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

232/000097	Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en el recurso de inconstitucionalidad número 1383/1998, promovido por el Parlamento de Andalucía contra determinados preceptos de la ley 65/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998 30
233/000071	Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en la cuestión de inconstitucionalidad número 571/2004, planteada por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en relación con el artículo 102.3 de la Ley de la Comunidad de Madrid 9/1995, de 28 de marzo, de medidas de política territorial, suelo y urbanismo, por posible vulneración del artículo 149.1.18ª de la Constitución española 31
233/000135	Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en la cuestión de inconstitucionalidad número 8450/2005, promovida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Albacete, en relación con diversos artículos de la Ley de las Cortes de Castilla-La Mancha 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actuación Urbanística 31
233/000252	Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en la cuestión de inconstitucionalidad número 1787/2001, planteada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en relación con el artículo 19 a) de la Ley del Parlamento Vasco 9/1989, de 17 de noviembre, de Valoración del Suelo 32

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

158/000026

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(158) Solicitud de creación de Subcomisiones y Ponencias

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Solicitud de creación de una Subcomisión de Seguridad Aérea, en el seno de la Comisión de Fomento y Vivienda, para la emisión de un informe sobre la mejora de la seguridad aérea, y organización y establecimiento de nuevos procedimientos de vigilancia y control de la navegación aérea.

Acuerdo:

Admitir a trámite y trasladar a la Comisión de Fomento y Vivienda, a los efectos de lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 26 de junio de 1996, advirtiéndole que no cabe predeterminar en este momento el conocimiento por el Pleno del informe final que se elabore, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES. Asimismo comunicar este acuerdo al Grupo Parlamentario solicitante.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados sobre el procedimiento de creación y reglas de funcionamiento de las Subcomisiones en el seno de las Comisiones de la

Cámara de fecha 26 de junio de 1996, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de 27 de junio de 1996, tiene el honor de solicitar la creación de una Subcomisión de Seguridad Aérea, en el seno de la Comisión de Fomento y Vivienda, para la emisión de un informe sobre la mejora de la seguridad aérea, y organización y establecimiento de nuevos procedimientos de vigilancia y control de la navegación aérea.

Exposición de motivos

La modificación de la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea, establecía nuevos procedimientos para el funcionamiento de la utilización del espacio aéreo español y del control y vigilancia de las operaciones con origen y destino en los aeropuertos españoles, de acuerdo con las directivas europeas.

Lo cierto es que en los ejercicios sucesivos, una vez modificada la ley, se debían de haber adoptado las medidas necesarias para que la demanda social creciente sobre seguridad aérea, incrementada por la aparición de nuevas compañías de las denominadas de bajo coste, fueran una realidad en España con un sistema que ofrezca seguridad y que dé garantías en el campo de la navegación aérea.

El importante crecimiento de los usuarios y de las rutas, junto con la puesta en servicio de nuevas e importantísimas infraestructuras como la T-4 del Aeropuerto de Barajas, no han ido acompañadas de un incremento de los niveles de control e inspección de aeronaves y prestación de servicios en ruta.

Antes al contrario, el número de denuncias, quejas y reclamaciones que se están formulando en la actualidad, tanto por los propios profesionales como por los usuarios, se ha incrementado, y no se aprecia ningún atisbo de solución eficaz, mucho menos después de analizar el fiasco que ha supuesto la actuación de Air Madrid y las medidas del Gobierno para su solución.

El Plan de Choque que el Gobierno trató de poner en marcha en octubre de 2005 ha sido un auténtico fracaso, pues lejos de mejorar las inspecciones se ha estado más atento a mejorar la estadística que a abordar un auténtico plan de renovación, mejora y garantía de los servicios de inspección, que demandan que se estudie con profundidad y con seriedad un tema importante para la imagen de España y cada vez más acuciante si

tenemos en cuenta el incremento de los tráficos aéreos en los aeropuertos españoles.

Por todo ello, de conformidad con todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular solicita la creación de una Subcomisión de Seguridad Aérea, en el seno de la Comisión de Fomento y Vivienda para la emisión de un informe que analice la mejora de la seguridad aérea, la organización y establecimiento de nuevos procedimientos de vigilancia y control de la navegación aérea, todo ello sobre la base de las siguientes reglas de organización y funcionamiento:

A) Objeto de la Subcomisión:

1. Analizar la situación actual de la seguridad aérea.
2. Analizar los distintos sistemas establecidos en el resto de países para la vigilancia, control e inspección de la navegación aérea.
3. Estudiar las necesidades españolas a la luz de nuestra demanda de servicios aeronáuticos.
4. Determinar las necesidades para el establecimiento de nuevos procedimientos y una nueva organización de la inspección aeronáutica.
5. Emitir informe y conclusiones. Dar traslado de los mismos al Gobierno a los efectos oportunos, y a los Agentes Sociales, Colegios Profesionales y organizaciones internacionales para potenciar su eficacia.

B) Composición:

La Subcomisión estará compuesta por cuatro representantes de los Grupos Parlamentarios con más de 100 Diputados, dos representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios con más de 10 diputados y un representante de los restantes Grupos Parlamentarios.

Aquellos Grupos con un representante en la Comisión podrán designar un suplente.

C) Adopción de acuerdos:

Los acuerdos se adoptarán por voto ponderado.

D) Plazo:

La Subcomisión habrá de culminar sus trabajos dentro de los dos próximos períodos de sesiones. El informe, una vez aprobado por la Comisión de Fomento y Vivienda, junto con las conclusiones finales de los trabajos de la Subcomisión se remitirá al Pleno de la Cámara para su debate y aprobación.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 26 de junio de 1996, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de 27 de junio de 1996, sobre el procedimiento de creación y reglas de funcionamiento de las subcomisiones en el seno de las Comisiones de la Cámara, para la realización del mencionado estudio e informe la subcomisión podrá recabar:

— La información y documentación que entienda oportuno de la Comisión Europea y otros organismos internacionales.

— La información y documentación que precise de las Administraciones Públicas competentes.

— La comparecencia de miembros de las Administraciones públicas ante la misma, así como de las autoridades, funcionarios públicos, colegios profesionales, sociedades científicas, interlocutores sociales y cuantas personas y organizaciones resulten oportunas para la finalidad del objeto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de enero de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión Constitucional

161/002027

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el derecho subjetivo y universal a una vivienda digna, para su debate en la Comisión de Constitucional.

Los esfuerzos de los Hijos de Don Quijote, la organización gala que ha movilizado a miles de ciudadanos para exigir soluciones para personas sin techo y reivindicar el derecho universal a una vivienda, han dado sus frutos. El

Gobierno francés ha anunciado que presentará un proyecto de Ley para establecer el derecho a reclamar una vivienda al Estado ante los tribunales, colocando el derecho a la vivienda al mismo nivel que a la educación o la sanidad.

En nuestro país, factores como la escalada desorbitada de los precios de la vivienda, la especulación urbanística o la proliferación de viviendas vacías, conviven con una elevada pobreza relativa (aproximadamente 2.192.000 hogares en los que viven más de 8 millones de personas se sitúan bajo el umbral del 50% de la Renta Media Disponible Neta) o la propia situación de los sin techo. Todo ello exige la necesidad de contemplar el derecho a una vivienda digna.

Nuestra Constitución, en su artículo 47, consagra el derecho que tienen todos los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, para lo cual los poderes públicos deben realizar y desarrollar políticas activas que hagan efectivo ese derecho. Ese artículo no puede considerarse como una mera declaración programática, sino como una verdadera directriz constitucional, y el derecho que sanciona no se agota, ni mucho menos, en facilitar el acceso a una vivienda en propiedad, sino que la protección alcanza también el uso y disfrute, con independencia del título jurídico que los fundamente.

Por otro lado, los Estatutos de Autonomía de Cataluña y Andalucía son dos buenos ejemplos en la pretensión de avanzar en el derecho a la vivienda y su reclamación ante la Administración y la Justicia.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar, antes de que finalice 2007, un proyecto de Ley que reconozca y desarrolle el derecho subjetivo y universal a una vivienda digna.

2. Establecer un calendario de aplicación de ese derecho donde, al igual que en la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia, se prioricen las situaciones más graves, como la de los sin techo, para hacer efectivo el mencionado derecho a una vivienda digna.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de enero de 2007.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Justicia

161/002022

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del diputado Agustí Cerdà i Argent, al amparo

de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre la conveniencia y necesidad de que en les Illes Balears se cree la Fiscalía Especial de Medio Ambiente, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Tras la operación policial «Voramar» que ha destacado irregularidades en el Ayuntamiento de Andratx, se ha puesto de manifiesto la carencia de una Fiscalía Especial de Medio Ambiente.

Esta fiscalía, de carácter específico, debería velar por la vigilancia, persecución y intervención de las infracciones y delitos de carácter penal contra la ordenación del territorio, la biodiversidad, las diferentes formas de contaminación, los incendios forestales intencionados o por imprudencia grave, etc., es decir, aquellos delitos tipificados en el Código Penal contra la ordenación del territorio y del medio ambiente.

Perseguir estos delitos en les Illes Balears es fundamental para preservar la riqueza en flora y fauna endémica que el hecho insular ha creado y para proteger también espacios de alto valor paisajístico que hoy día se ven amenazados por la presión urbanística.

Esta fiscalía deberá contar con los medios económicos y humanos necesarios para realizar eficientemente su cometido.

El Real Decreto 909/2006, de 9 de junio, por el que se establece la plantilla orgánica del ministerio fiscal únicamente creó una plaza de fiscalía en el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de les Illes Balears y una plaza para la adscripción permanente de Manacor en la fiscalía del TSJ de les Illes Balears.

La Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, publicada en el «BOE» núm: 102 de 29 de abril de 2006, en su disposición final primera modifica el párrafo segundo del artículo 18.1 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, reguladora del Estatuto Orgánico del ministerio Fiscal y establece que «En las fiscalías de los Tribunales Superiores de Justicia y de las Audiencias Provinciales existirán Secciones contra la Violencia sobre la Mujer y Secciones de Medio Ambiente especializadas en delitos relativos a la ordenación del territorio, la protección del patrimonio histórico, los recursos naturales y el medio ambiente, la protección de la flora, fauna y animales domésticos, y los incendios forestales. A estas secciones serán adscritos fiscales que pertenezcan a sus respectivas plantillas.»

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2007, prevé la creación de 110 nuevas plazas de fiscales. Se considera necesario, en la línea en la que está siguiendo el gobierno español, que en la próxima regulación legal en la que se establezca la plantilla orgánica del ministerio fiscal para el 2007, se prevea la adscripción de fiscalía especializada en medio ambiente para les Illes Balears, dotándola del personal necesario para una pronta y eficaz persecución de los delitos relacionados con el

medio ambiente y el urbanismo, que dañan de forma notable el desarrollo económico sostenible.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al gobierno español a:

1. Prever la creación una fiscalía especializada en medio ambiente en el Tribunal Superior de Justicia de les Illes Balears, de acuerdo con la previsión económica para la creación de plazas de fiscales en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2007, en la legislación que tenga previsto crear las plazas de nuevas plazas de fiscalías para el 2007.

2. Dotar a esta fiscalía de los recursos económicos y humanos necesarios para cumplir con su tarea, en tanto que no se realice el traspaso de competencias en materia de administración de justicia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de enero de 2007.—**Agustí Cerdà i Argent**, Diputado.—**Joan Tardà i Coma**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Comisión de Interior

161/002034

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada María Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a desafectación del edificio arruinado del cuartel de la Guardia Civil en el ayuntamiento de Moaña, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

En el Ayuntamiento de Moaña, parroquia de Meira, se encuentran en situación ruinosos unos viejos cuarteles de la Guardia Civil. Estas ruinas ubicadas en zona pública marítimo-terrestre representan una importante dificultad para la debida recuperación de la zona además de un peligro de salud pública.

Nos consta que se han hecho distintas gestiones desde los diferentes departamentos de la Administración, Ayuntamiento, Delegación Provincial de Medio Ambiente y Dirección General de la Guardia Civil.

Tenemos información así mismo que, por parte del Ayuntamiento de Moaña existe un gran interés en que se pueda demoler este viejo cuartel y poder así acondicionar

este espacio a fin de ofrecer un adecuado uso público. Dado que Medio Ambiente no ha autorizado, como es lógico, que en este mismo lugar se levante un nuevo cuartel, como parece estar interesado construir el Ministerio de Interior, desde el gobierno municipal se han ofrecido terrenos al Ministerio en la nueva urbanización de a Xunqueira en los que se podrían construir las nuevas instalaciones cuartelarias, que hoy se encuentran provisionalmente en los bajos de un edificio de este municipio.

La demolición de este viejo edificio está pendiente de que el Ministerio de Interior dictamine una orden de desafectación, sin la cual no se puede actuar. No parece razonable que después de las gestiones realizadas y el tiempo transcurrido, además de, el ofrecimiento de los nuevos terrenos, desde el Ministerio no se resuelva un trámite que en principio no debería tener dificultades y que a no ser que existan razones que se desconocen, no se puede entender que exista una situación «urbanística» tan deplorable, cuando existe voluntad municipal de mejorar.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Agilizar los trámites de desafectación del edificio arruinado del cuartel de la Guardia Civil en el Ayuntamiento de Moaña, situados en terrenos público marítimo-terrestres, a fin de que la administración municipal y el Ministerio de Medio Ambiente puedan actuar en los mismos al objeto de acondicionarlos para uso público.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de enero de 2007.—**María Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/002042

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Interior.

Motivación

Según una respuesta parlamentaria en la Comisaría de Antequera a fecha julio de 2006 hay 32 efectivos de Policía Nacional, a lo que hay que añadir cuatro que se encuentran en segunda actividad, más otros seis alumnos en prácticas, lo que supone 42 agentes, cifra ligeramente superior a la existente en marzo de 2004.

Los socialistas consideramos muy importante el incremento de efectivos de cara a llevar a cabo una

labor preventiva de la delincuencia, no se trata únicamente de perseguir el delito, sino sobre todo, de evitar que el delito se produzca.

Además en Antequera se ha realizado la primera Comisaría de Policía que se construye en los últimos once años en la provincia de Málaga, recientemente finalizada.

Cabe recordar que la antigua Comisaría de Antequera era una de las que se encontraba en peor estado en Andalucía, algo denunciado en reiteradas ocasiones por los sindicatos policiales, sin embargo esto es algo que nunca preocupó al PP, quien no gastó un solo euro ni en mejorarla ni en impulsar la construcción de una nueva Comisaría durante ocho años.

Cabe recordar que el PP anunció el comienzo de las obras de la nueva Comisaría de Antequera, en 2001, 2002 y volvió a hacerlo en 2003, sin embargo, no llegaron a colocar ni siquiera la primera piedra.

Las obras de esta Comisaría se licitaron en «BOE» el 24 de junio de 2004 y se adjudicaron el 24 de noviembre de ese mismo año por un coste de 1.767.609 a la empresa Alcuba S.A.

Más tarde, en abril de 2006, se envió al Ministerio un modificado para realizar diversas actuaciones no contempladas en principio, pero que han supuesto una mejora notable en las instalaciones de esta Comisaría. La primera de ellas la instalación de una marquesina en el exterior no prevista inicialmente, la segunda es la realización de un gimnasio dentro de la Comisaría y aprovechando los retoques técnicos de las obras se ha incluido mejoras en escaleras, columnas y tabiques. Este modificado ha supuesto otros 310.000 euros, un 17,54% más respecto al coste inicial.

El nuevo edificio de la Comisaría de Antequera tiene forma de L, disponiendo de 1.800 metros cuadrados, distribuidos en sótano y tres plantas y el coste final ha superado los 2 millones de euros y cuenta con las instalaciones más modernas.

En este sentido y para cubrir las vacantes heredadas del anterior Gobierno del PP, es necesario continuar incrementado progresivamente el número de efectivos policiales en Antequera, de cara a seguir mejorando la seguridad ciudadana en esta ciudad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incrementar progresivamente el número de efectivos policiales en Antequera, de cara a seguir mejorando la seguridad ciudadana en esta ciudad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de enero de 2007.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/002043

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Interior.

Motivación

Según una respuesta parlamentaria en Málaga a fecha julio de 2006 hay 2.105 efectivos activos de policía nacional, a lo que hay que añadir 102 que se encuentran en segunda actividad más otros 270 alumnos en prácticas, lo que suponen los citados 2.508 agentes.

Este supone un incremento del 18% durante la presente legislatura, algo que contrasta con la lamentable política del anterior Gobierno que recortó en más de un 10% el número de policías nacionales en las calles de Málaga, dejando claro que al PP nunca le preocupó la seguridad ciudadana en nuestra provincia.

En este momento hay 1.412 agentes de Policía Nacional en Málaga capital, 290 en la Comisaría de Torremolinos-Benalmádena, 252 en Marbella, 205 en Fuengirola, 137 en Estepona, 131 en Vélez-Málaga, 42 en Antequera y 39 en Ronda.

A ello hay que añadir que el 3 de julio de 2006 se convocó el concurso general de méritos para la provisión de vacantes para la categoría de Policía, en el que se ofertan 22 plazas para la ciudad de Málaga, tres en Estepona, siete en Fuengirola, nueve en Marbella, dos en Ronda, 12 en Torremolinos-Benalmádena y tres en Vélez-Málaga.

Los socialistas consideramos muy importante este incremento de efectivos de cara a llevar a cabo una labor preventiva de la delincuencia, no se trata únicamente de perseguir el delito, sino sobre todo, de evitar que el delito se produzca.

Con la llegada de Rodríguez Zapatero al Gobierno el número de efectivos se ha ido incrementando progresivamente en Málaga en general y particularmente en las Comisarías de la Costa del Sol.

Cabe destacar asimismo la puesta en marcha en Málaga de forma pionera en toda España del grupo GRECO dentro de la Policía nacional, de cara a combatir la delincuencia organizada, el tráfico de drogas, de armas, de vehículos de lujo y de personas. Este grupo cuenta actualmente con 22 agentes y está dando unos magníficos resultados en la Costa del Sol.

No obstante, se dan dos circunstancias a tener en cuenta, una es el importante incremento de población que se produce todos los años durante la temporada turística en Málaga y otra que está previsto un fuerte crecimiento previsto para los próximos años en nuestra provincia en general y fundamentalmente de la Costa

del Sol. De hecho, se ha estimado que en los próximos doce años la población de Málaga llegará a duplicarse.

En este sentido parece necesario continuar incrementado progresivamente el número de efectivos policiales en Málaga, de cara a seguir mejorando la seguridad ciudadana en nuestra provincia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar incrementado progresivamente el número de efectivos policiales en Málaga, de cara a seguir mejorando la seguridad ciudadana en esta provincia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de enero de 2007.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comisión de Fomento y Vivienda

161/002029

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la línea de ferrocarril Somport-Sagunto, para su debate en la Comisión de Fomento.

Un nuevo descarrilamiento ha tenido lugar recientemente en la línea Somport-Sagunto, en este caso en la estación de Mora, a pesar de que por el convenio Diputación General-RENFE la empresa está comprometida a mantener la dignidad y el buen funcionamiento de esta línea.

Este incidente, a comienzos del año 2007, mantiene una lamentable línea de continuidad con los producidos el año pasado en la Comunidad Autónoma de Aragón: continuos transbordos en autobuses de viajeros durante los meses de enero y febrero a causa de las obras en el tramo Zaragoza-Teruel; corte del tráfico en julio por desperfectos de la línea a la altura del Puerto de Escandón; denuncia en octubre del lamentable estado de la estación de Teruel, y descarrilamiento de un tren de mercancías en la ciudad de Teruel. Esta continuidad de incidentes se remonta a años y años.

Además, la política comercial desarrollada en esta línea es inapropiada para el reequilibrio territorial, y la política de viajeros no ayuda a vertebrar las comarcas por las que discurre la línea en Aragón.

Por todo ello se formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a que realice las inversiones necesarias para que la línea de ferrocarril Somport-Sagunto sea de altas prestaciones, con doble vía electrificada, apta para el transporte de viajeros y mercancías, coordinado con líneas de alta velocidad, dotado de los necesarios elementos de intermodalidad con el transporte por carretera, y que su ejecución se efectúe lo más rápidamente posible.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de enero de 2007.—**Isaura Navarro Casillas**, Diputada.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/002030

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el tráfico ferroviario de mercancías para su debate en la Comisión de Fomento y Vivienda.

La empresa pública ferroviaria RENFE ha decidido reducir sus servicios en el transporte multimodal de mercancías, especialmente en el transporte combinado ferrocarril-carretera y en los accesos a puertos marítimos. Las primeras reducciones se han dejado sentir desde el pasado 17 de diciembre de 2006. El criterio básico parece basarse en reducir los trenes multicliente para impulsar los trenes de carga completa destinados a un único cargador.

Ciudades como A Coruña y Valladolid y Comunidades Autónomas como Cantabria y Navarra se quedan sin el servicio de transporte combinado conocido en Renfe como servicios «Teco». Así mismo son afectados los puertos marítimos de Huelva, Cádiz, Algeciras, Málaga, Gijón o Santander.

La Unión de Operadores de Transporte Combinado estima que 500.000 toneladas de mercancías se verán obligadas a pasar del tren a la carretera.

En algunos casos el anuncio de la supresión del servicio ferroviario se ha anunciado con una antelación de sólo seis días, lo que ha causado un gran trastorno entre cargadores y empresas de logística.

Por otra parte, RENFE ha anunciado un fuerte incremento de precios en el transporte de mercancías, contenedores y cajas móviles, que, alcanzando una media del 40% de incremento, se aplicará a partir del 1 de febrero de 2007, cuando está programado comenzar una reducción de 268 trenes de transporte combinado respecto a los 793 que circularon durante 2006. Un tren de mercancías equi-

vale en España, hoy día, a unos 20 camiones, ya que no pueden superar los 500 metros de longitud.

RENFE trata de justificar estas decisiones en la adecuación de su política empresarial al Contrato Programa recientemente firmado con la Administración General del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda y Ministerio de Fomento, cuyo horizonte se extiende al 2010.

Sin embargo, la Estrategia de la Unión Europea para el Desarrollo Sostenible, aprobada en junio 2001 y actualizada en junio de 2006, que trata de adaptar el sistema multimodal del transporte europeo a la subida de los precios del petróleo (tomando en consideración que el transporte absorbe el 71 % del petróleo consumido en la Unión Europea) y a los compromisos del Protocolo de Kioto, estima necesario fomentar el uso de los modos de transporte más ecológicos, ferrocarril y barco respecto a carretera y avión, con plena asunción de los costes externos ambientales y sociales, con nuevo reparto modal pasando transporte desde la carretera al ferrocarril y priorizando las inversiones en ferrocarril facilitando la accesibilidad y el transporte sostenible.

Los modos y medios de transporte producen beneficios a toda la población, pero también acarrear inconvenientes como la degradación del medio ambiente, las repercusiones negativas sobre la salud y la congestión de calles y carreteras. Los costes externos del transporte suponen en torno al 8% del Producto Interior Bruto europeo. El transporte por carretera es responsable de más del 95% de estos costes (accidentes, contaminación atmosférica, cambio climático, ruido, efectos sobre la naturaleza y el paisaje, impactos urbanos,...).

El aumento de la demanda de transporte supera el crecimiento económico medido por el PIB, y por eso la UE señala que los beneficios asociados al transporte pueden obtenerse a un coste económico, social y medioambiental muy inferior, incrementando la accesibilidad, reduciendo la necesidad de transporte, utilizando mejor las infraestructuras y los vehículos, sirviéndose más del ferrocarril, potenciando el transporte público colectivo, e incentivando los desplazamientos en bicicleta y a pie.

Al mismo tiempo, es cierto que en el caso español el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte, PEIT 2005-2020, señala en su propio Informe de Sostenibilidad Ambiental que el plan no permitirá cumplir los compromisos del Protocolo de Kioto, y deja, de forma que puede calificarse como irresponsable, para el período 2013-2020 el avanzar en la construcción de un sistema multimodal e integral de transporte donde se atiendan los objetivos medioambientales y el desarrollo sostenible. Mientras tanto, el PEIT plantea continuar las actuaciones en autopistas, aeropuertos, puertos y grandes líneas ferroviarias para tráfico exclusivo de viajeros, programadas en el Plan de Infraestructuras para el Transporte 2000-2007 de Álvarez-Cascos. Esta situación de partida del PEIT necesita ser cambiada

aprovechando los Planes Sectoriales que ya debían estar siendo debatidos en este Congreso de los Diputados y que se sitúan con un considerable retraso respecto a la programación prevista.

Por todo ello, nuestro Grupo Parlamentario viene a presentar la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para evitar que, como consecuencia de las actuaciones de RENFE y en particular el aumento desmesurado de tarifas y la supresión de trenes multicliente, se impida la potenciación del transporte ferroviario de mercancías y se incumpla uno de los objetivos fundamentales de la sociedad española como es el promover el transporte ferroviario y reducir el peso relativo del transporte por carretera.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de enero de 2007.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/002036

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la conexión ferroviaria entre Vigo y Ourense a través de Cerdedo, para su debate en la Comisión de Fomento.

Motivación

La conexión de Vigo y el conjunto de la provincia de Pontevedra con la red española y europea de tren de alta velocidad es un objetivo irrenunciable para el Sur de Galicia que ha sido asumido por el Gobierno Socialista e incorporado al Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes (PEIT), aprobado por el Consejo de Ministros del Gobierno de España, contemplando la conexión directa de Vigo y Pontevedra con Ourense a través de Cerdedo.

Lamentablemente, el anterior Gobierno del PP no sólo mostró indefinición respecto a este ineludible objetivo sino que adoptó la errática decisión de conectar Ourense con Santiago a través de Lalín, desoyendo así los criterios racionales sostenidos por los técnicos de conectar Ourense-Vigo-Pontevedra-Santiago y A Coruña con un proyecto en forma de L y sin ofrecer posibilidad a la conexión Ourense-Vigo a través de

Cerdedo y, por lo tanto, imposibilitando el inicio de los estudios necesarios para poner en marcha el proyecto.

Actualmente, tras la decisión del Gobierno Socialista de realizar la conexión ferroviaria directa de Vigo con Ourense a través de Cerdedo y, dado que está ya en fase de ejecución y muy adelantadas las obras en el tramo entre Ourense y O Carballiño y que fueron licitados y adjudicados los distintos tramos del Eje Atlántico entre Vigo y Pontevedra, observamos con cierta preocupación el heredado retraso en el desarrollo de los estudios y trabajos informativos y medioambientales, del tramo intermedio, que son la base para la redacción del proyecto constructivo para la conexión de Pontevedra y O Carballiño a través de Cerdedo.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que disponga todo lo necesario a efectos de dinamizar y acelerar los trabajos relativos a la conexión ferroviaria entre Vigo y Ourense a través de Cerdedo, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos del Gobierno y a los objetivos establecidos en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes (PEIT).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de enero de 2007.—**Antón Louro Goyanes, María Xosé Porteiro y Alberto Fidalgo Francisco**, Diputados.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/002044

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Motivación

Para los socialistas la discapacidad constituye una prioridad. Ya lo dijo el Presidente Rodríguez Zapatero cuando afirmó que el objetivo de este Gobierno era eliminar el déficit de ciudadanía a que están sometidos los discapacitados.

En este sentido, el Gobierno está impulsando importantes medidas de desarrollo legislativo, que favorezcan el acceso al empleo de las personas con discapacidad y también en materia de accesibilidad universal.

En nuestro país hay 3,5 millones de personas con discapacidad, el 9% de la población. Hay 1,4 millones de entre 6 y 64 años, de los cuáles 844.000 tiene problemas de difícil desplazamiento. Además hay otros 2,1 millones con más de 65 años, de los cuáles el 70% tienen idénticos problemas.

En la provincia de Málaga el 9,4% de la población es discapacitada: estamos hablando de unos 49.000 malagueños con discapacidad.

Todas estas personas tienen que enfrentarse a diario con la existencia de barreras arquitectónicas. Un problema que se intensifica en el caso de personas que necesitan en su desplazamiento silla de ruedas. Además hablamos de un problema que va a más como consecuencia del progresivo envejecimiento de la población.

A los socialistas nos parece esencial potenciar proyectos tendentes a conseguir la accesibilidad global, edificaciones, urbanismo, transporte y comunicaciones, para posibilitar la integración social y laboral de las personas con discapacidad. También mejorar la accesibilidad ferroviaria.

El Ministerio de Fomento esta legislatura ha impulsado medidas para hacer accesibles varias estaciones de cercanías malagueñas, algo que contrasta con la gestión realizada por el anterior Gobierno del PP.

De hecho, 2003 fue «el año europeo de la discapacidad», pero el anterior Gobierno del PP no tuvo el menor interés por invertir en adaptar las estaciones malagueñas que aún no lo estaban a las personas con discapacidad. Cabe recordar que RENFE firmó en 2000 un Convenio para adaptar todas las estaciones del tren, pero la realidad es que no hizo prácticamente nada en esta materia.

La realización de dichos accesos es esencial para personas con movilidad reducida y también para las personas mayores, máxime si transportan carritos y maletas. Si los carritos de compra con esfuerzo pueden bajarse a pulso, mucho más difícil lo tienen las personas impedidas que van en sillas de ruedas y que se encuentran con una barrera inexplicable en pleno siglo XXI.

En este sentido demandamos al Gobierno que continúe impulsando medidas tendentes a hacer accesibles todas las estaciones de cercanías de la provincia de Málaga.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar impulsando medidas tendentes a hacer accesibles todas las estaciones de cercanías de la provincia de Málaga.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de enero de 2007.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/002046

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre viviendas desocupadas con carácter permanente para su debate en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Nuestra Constitución, en su artículo 47, consagra el derecho que tienen todos los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, para lo cual los poderes públicos deben realizar y desarrollar políticas activas que hagan efectivo ese derecho. Ese artículo no puede considerarse como una mera declaración programática, sino como una verdadera directriz constitucional, y el derecho que sanciona no se agota, ni mucho menos, en facilitar el acceso a una vivienda en propiedad, sino que la protección alcanza también el uso y disfrute, con independencia del título jurídico que los fundamente.

La efectividad de ese derecho se enfrenta a múltiples problemas pero, de forma particular y desde el punto de vista social, es escandaloso que cientos de miles de viviendas permanezcan desocupadas cuando millones de ciudadanos no pueden acceder a una vivienda digna. Tampoco es un argumento menor que, desde el punto de vista medioambiental, pueda considerarse como un despilfarro construir nuevo parque inmobiliario cuando se puede utilizar mejor el ya existente.

Desde hace muchos años, la especulación inmobiliaria ha tenido una de sus principales manifestaciones en la posesión por particulares de viviendas desocupadas con la preferente, si no única, finalidad de aprovechar su fuerte incremento de valor con el paso del tiempo. Según los datos del INE, más de 3 millones de viviendas en nuestro país no se encuentran habitadas por sus propietarios ni arrendadas a terceros.

De forma paralela, las Administraciones Públicas están poniendo en marcha programas para movilizar las viviendas vacías, intentando eliminar las reticencias que los propietarios pudieran tener para sacar al mercado dichas viviendas. La existencia de estos programas hace más inexcusable si cabe la desocupación de un volumen tan importante de viviendas.

Es preciso complementar la política de vivienda gravando de forma severa las viviendas desocupadas, del todo punto ociosas, para favorecer su puesta en el mercado de alquiler y frenar la especulación inmobiliaria.

Por todo ello, nuestro Grupo Parlamentario viene a presentar la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para:

1. Gravar fiscalmente los inmuebles urbanos de uso residencial desocupados con carácter permanente,

sin menoscabo del derecho a la propiedad pero con pleno respeto al mandato constitucional de subordinación de la riqueza del país al interés general y a la función social de la propiedad.

2. Permitir, en particular, a los Ayuntamientos modular el recargo en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles sobre las viviendas desocupadas con un gravamen mayor en función del número de ejercicios fiscales en los que la vivienda está gravada con este recargo y establecer la creación de un registro de viviendas vacías periódicamente actualizado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de enero de 2007.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/002047

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la mejora de la línea férrea Sagunto-Teruel, para su debate en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Exposición de motivos

El tramo ferroviario que conecta Sagunto con Teruel es una de las principales vías de conexión entre el litoral mediterráneo y el norte de España e incluso Francia. Además de la condición estratégica como eje de comunicación de largo recorrido, tiene una importancia vital, tanto para la provincia de Teruel como para el sur de Castellón, concretamente la comarca del Alto Palancia, ya que favorece su vertebración en cuanto transporte de cercanías en un entorno marcadamente rural.

Se trata de una vía convencional de carácter mixto de gran importancia para la Comunidad Valenciana ya que permite el transporte tanto de pasajeros como de mercancías en una zona de clara expansión socio-económica debido a su vocación tanto exportadora como turística.

Tal es así que durante la pasada Legislatura (2000-2004) se llevaron a cabo diversas actuaciones, dentro del Plan de Modernización de la Red Convencional, encaminadas a mejorar la seguridad, reducir tiempos de tránsito y elevar la comodidad, para revitalizar la citada vía ferroviaria.

Las citadas actuaciones, que forman parte del Estudio de Mejora del Trayecto Sagunto-Teruel-Zaragoza elaborado en junio de 2000, fueron proyectadas, licitadas, adjudicadas e iniciadas las obras en la pasada legislatura y concluidas en esta, suponiendo una inver-

sión total de 39 millones de euros para distribuirla en los contratos «Renovación Vía Caparrates-Teruel y Puntos Singulares de Infraestructura Sagunto-Caparrates», «Instalaciones de Seguridad Comunicaciones y Radiocomunicaciones Tren-Tierra Sagunto-Teruel», «Racionalización de Estaciones, Recintos Ferroviarios y Cerramiento en zona urbana Sagunto-Teruel» y «Supresión de Pasos a Nivel».

Las actuaciones contempladas en dichos contratos y ejecutadas han sido múltiples, y han consistido en la mejora de estaciones, marquesinas y apeaderos (en Gilet, Caudiel, Segorbe Ciudad, Segorbe-Arrabal, Puebla de Valverde, Sarrión, Jérica-Viver, Estivella, Navajas, Soneja y Algimia) la sustitución de enclavamientos mecánicos de las estaciones por otros de tipo electrónico, dotando así a todo el tramo de comunicaciones analógicas y digitales, se dota al tramo del sistema de radio-comunicación, se mejora la superestructura con la renovación de todo el armamento de vía (carril, traviesas, sujeciones y balasto) entre Caparrates y Teruel y puntualmente en el tramo Caparrates-Segorbe-Sagunto.

Desgraciadamente esta enérgica acción de recuperación del tramo viario Sagunto-Segorbe-Teruel no ha tenido continuidad en la presente legislatura, que se ha limitado a ejecutar con lentitud las obras iniciadas en la etapa anterior abandonando cualquier otra actuación nueva que precisa el citado trayecto.

Así, en los últimos cinco meses se han producido al menos cuatro accidentes en la mencionada línea, que según fuentes sindicales es debido a la falta de adecuado mantenimiento:

- El 11 de septiembre de 2006 en Puerto Escandón.
- El 13 de octubre de 2006 en la Estación de Teruel.
- El 8 de enero de 2007 en Mora de Rubielos.
- El 12 de enero de 2007 en Jérica.

Estos descarrilamientos han provocado la interrupción de docenas de trenes con grave perjuicio para cientos de pasajeros y toneladas de mercancías, sólo el último de los cuatro siniestros reseñados afectó a 27 trenes y 650 pasajeros.

Se trata de una accidentalidad objetivamente muy elevada y que se concentra en la misma línea ferroviaria.

El Plan Estratégico de Infraestructuras del Transporte, con el horizonte de 2020, tiene previsto realizar lo que denomina «actuaciones en la red básica y líneas de altas prestaciones» en el corredor Sagunto-Teruel. Lamentablemente la poca concreción del PEIT nada dice en lo que a las actuaciones específicas a realizar y plazos se refiere, y presumiblemente serán incluidas en un futuro Plan Sectorial de Ferrocarriles.

Por otro lado, el Gobierno está retrasando desde hace tres años el convenio que había para mejorar la red de ferrocarriles en la Generalidad Valenciana, y los presupuestos Generales del Estado para 2007 condenan a este trayecto a la inanición.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Realizar un programa de actuaciones concretas en la línea ferroviaria Sagunto-Teruel, dirigido a mejorar la situación del citado corredor con el fin de que disminuya la accidentalidad que se viene produciendo.

— Que se mantenga el esfuerzo inversor de la pasada legislatura y se comprometan las dotaciones económicas suficientes para garantizar el desarrollo del citado programa de modernización de la red convencional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de enero de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002048

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre medidas para la supresión de pasos a nivel en Asturias, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

En Asturias, según información facilitada en septiembre de 2006 por el propio Ministerio de Fomento, existen 477 pasos a nivel, lo que supone nada menos que cerca de una sexta parte de todos los que se contabilizan en España. La mayor parte de ellos se concentra en el Oriente, donde existen más de trescientos pasos a nivel sin barreras y donde se han producido varios accidentes mortales.

En marzo de 2005 el Ministerio de Fomento anunció que se eliminarían 126 pasos a nivel sin determinar cuáles se suprimirían y que dentro del Plan Estratégico de Infraestructuras del Transporte (PEIT) se estaba elaborando un plan específico destinado a la supresión y mejora de la seguridad en pasos a nivel.

Existen aún numerosos pasos a nivel que no han sido eliminados y para los que no existe proyecto de supresión, por lo que se está incumpliendo el compromiso del Gobierno con la seguridad de los asturianos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Realizar un plan integral de eliminación de los pasos a nivel en Asturias.

- Concretar una dotación presupuestaria y un horizonte temporal para la ejecución de estas obras.
- Instar a FEVE, RENFE y a los organismos competentes a trabajar conjuntamente para eliminar los pasos a nivel lo antes posible.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de enero de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002049

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre el retraso en los proyectos y obras de infraestructuras en Asturias, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La Comunidad Autónoma de Asturias, por su situación geográfica, se ve afectada por una orografía muy accidentada debido principalmente a la Cordillera Cantábrica, que la separa de la Meseta y del resto de regiones de España. Este hecho natural, unido a la incapacidad histórica de unas administraciones públicas que durante más de un siglo no supieron planificar las infraestructuras que necesita una región con tanto empuje industrial y empresarial, supuso el aislamiento de Asturias del resto de regiones españolas, privándola de las posibilidades de desarrollo socio-económico y superación de los déficit estructurales.

En ocho años de Gobierno del Partido Popular, con una política económica diseñada para toda España, favorecedora del crecimiento, del empleo y de la inversión en infraestructuras, y de especial atención inversora hacia las regiones y comarcas marginadas, han bastado para corregir los más de cien años de retraso que venía padeciendo Asturias en materia de infraestructuras.

Durante el período 2000-2004 y con el marco temporal del Plan de Infraestructuras de Transporte PIT 2000-2007, se tuvo como objetivo acabar con el déficit de infraestructuras que venía arrastrando España y, especialmente regiones aisladas como Asturias. Todo ello, y es importante resaltarlo, bajo el marco de las ayudas europeas acordadas en la Cumbre de Berlín para el período 2000-2006. Este Plan contemplaba para Asturias cuatro grandes programas de los que hay que resaltar dos actuaciones: la Autovía del Cantábrico y la Variante de Pajares. Estos programas son:

En materia de carreteras, la principal actuación fue el proyecto de culminar la Autovía del Cantábrico (A-8),

especialmente el tramo más occidental que une Asturias con Galicia. Se trata de una reivindicación histórica de gran trascendencia social y económica para Asturias, ya que supone la conexión entre las principales ciudades de la cornisa cantábrica con Galicia. Se trata de un compromiso que debería estar finalizado para 2009 y en estos momentos se desconoce las previsiones del actual Gobierno para ponerlas en servicio.

Otra importante actuación en materia de carreteras es la Autovía Oviedo-La Espina (A-63). Se trata de una autovía de 47,3 km de longitud con dos tramos claramente diferenciados: Oviedo-Grado y Grado-La Espina. Este último se encuentra inexplicablemente muy retrasado, a pesar de que en abril de 2004 la totalidad de subtramos que lo forman estaban en fase de redacción de proyectos y ejecución de obras.

En materia de ferrocarriles, la principal apuesta del Gobierno del PP en la anterior legislatura fue la incorporación a la red de alta velocidad (ancho internacional) de todo el corredor desde León hasta Gijón y Avilés. Para ello se puso en marcha la denominada «Variante de Pajares», tramo de unos 50 km que va desde La Robla hasta Pola de Lena y cuyo principal núcleo lo constituye los túneles de Pajares (dos túneles paralelos de 25 km de longitud), entre los más largos del mundo. Se trata de la mayor inversión en infraestructuras en la historia del Principado que no ha sido, precisamente, fruto de la improvisación. Con esta infraestructura, se podrá salvar el difícil paso de Pajares, que históricamente ha impedido la comunicación entre la meseta y Asturias.

Con motivo del Plan Galicia, se planificó y presupuestó la realización de un corredor en alta velocidad para unir la cornisa cantábrica con Galicia, el «AVE del Cantábrico». En estos momentos se encuentra totalmente paralizado, no habiéndose iniciado los estudios informativos previos.

En estos momentos, con el actual Gobierno al frente de las responsabilidades en materia de infraestructuras, ninguna de estas previsiones se está cumpliendo. Por primera vez en casi diez años el Gobierno está dejando pasar un periodo de tiempo sin terminar lo ya iniciado, ni licitar nuevas infraestructuras para Asturias. Se trata de una situación objetiva que pone de manifiesto el tremendo abandono que está sufriendo Asturias por parte del Gobierno de España, en materia de infraestructuras.

En los casi tres años de Gobierno socialista, los asturianos están comprobando como las obras de grandes infraestructuras del Estado ya no cumplen los plazos y ni siquiera se finalizan. El Ministerio de Fomento ha pasado de volcarse por Asturias a darle la espalda, y todo ello, en un momento donde estos retrasos tienen una importancia trascendental, debido a la pérdida de financiación por parte de fondos europeos que de forma irreversible se están dejando de utilizar.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Presentar un programa de ejecución y finalización, con indicación de las fechas concretas, así como previsiones económicas de las siguientes actuaciones:

- Autovía del Cantábrico A-8 a su paso por Asturias.
- Autovía de Oviedo-La Espina, A-63.
- Alta Velocidad Madrid-Gijón.
- AVE del Cantábrico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de enero de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Educación y Ciencia

161/002035

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la modificación del procedimiento de evaluación de la actividad investigadora del profesorado universitario utilizado para conceder los llamados «sexenios de investigación», para su debate en la Comisión de Educación y Ciencia.

Exposición de motivos

El procedimiento de evaluación de la actividad investigadora del profesorado universitario utilizado para conceder los sexenios de investigación que realiza la Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora (CNEAI) dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia, a través de los Comités Asesores ha recibido la crítica de casi 2.000 profesores de universidad, firmantes de un manifiesto, de sindicatos, asociaciones de catedráticos, Conferencia de Decanos de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales, etc.

Los aspectos básicos de la crítica se basan en los siguientes extremos:

- 1.º No participan especialistas de todas las materias en los comités asesores, debido a la excesiva amplitud de los campos científicos.
- 2.º Los asesores no son elegidos por procedimientos de sorteo sino por designación directa.
- 3.º Los criterios para la evaluación no son claros, ni conocidos, sino discrecionales y, en ocasiones, contradictorios.
- 4.º No se evalúan los trabajos sino sólo los títulos y los soportes de publicación, y en algunas áreas no se

valoran suficientemente las publicaciones reconocidas en los índices más relevantes de la especialidad.

5.º Sólo se evalúan cinco aportaciones correspondientes a los seis años de investigación y no toda la investigación realizada en ese período.

6.º Existe una falta de garantía absoluta en los procesos de revisión. No se razonan las contestaciones y los Comités Asesores que han evaluado son los que resuelven los concursos.

Y habida cuenta que el proceso adquiere especial significación a partir de la entrada en vigor de la LOU, al haber dejado el sexenio de ser un mero complemento salarial para pasar a considerarse un criterio diferenciador del profesorado, es por lo que se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que proceda a modificar el procedimiento de evaluación de la actividad investigadora del profesorado universitario utilizado para conceder los llamados “sexenios de investigación”; que realiza la Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora, en el sentido de que:

1.º Se mejore la organización de los Comités Asesores, de forma que incluyan representantes de todas las especialidades y no de una sola en el caso de áreas heterogéneas, especialmente en aquellas áreas que agrupan a un elevado número de profesores y materias científicas.

2.º El nombramiento de los miembros de los Comités Asesores se realice por sorteo entre todos los profesores de cada área, y en su caso, especialidad, que tengan suficiente experiencia investigadora, avalada por dos Sexenios de méritos de investigación reconocidos.

3.º Los criterios utilizados sean claros y conocidos una vez constituido el Comité y antes de la presentación de solicitudes. Se indique la puntuación básica que se otorga a las revistas incluidas en los índices considerados relevantes en cada área por la comunidad científica nacional o internacional, si bien los Comités podrán conceder calificaciones superiores en función de la calidad de los trabajos.

4.º Se evalúen todos los trabajos y toda la investigación realizada en el período a evaluar, y no sólo cinco aportaciones, especialmente en los casos de trabajos en equipo, en los que el cómputo de sólo cinco aportaciones con coeficientes reductores por el número de colaboradores es poco equitativo.

5.º Se garantice que en los procesos de revisión las contestaciones sean razonadas y que no se resuelva sólo por los mismos Comités Asesores que han participado en la evaluación. Además de un recurso de reposición ante el propio Comité se garantizará un recurso de revisión ante un Comité de Garantías el cual analizará

todos los informes que sean relevantes para el caso, incluidos los que puedan aportar los interesados y los emitidos por el Comité Asesor. El Comité de Garantías estará formado por miembros de reconocido prestigio en la comunidad científica y velará por el reconocimiento de los méritos y el cumplimiento de principios de equidad, teniendo en cuenta las peculiaridades de las distintas áreas».

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de enero de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

161/002028

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre batallones de soldados trabajadores para su debate en la Comisión de Interior.

En relación con las indemnizaciones previstas en la disposición adicional 18.^a de la Ley 4/1990 de 26 de junio, por privación de libertad por supuestos objeto de la Ley de Amnistía, el Gobierno no consideró como privación de libertad el tiempo transcurrido en Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores.

En Sentencia del Tribunal Constitucional 180/2005, de 4 de julio, este consideró el tiempo transcurrido en Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores como de privación de libertad a los efectos indemnizatorios de la Ley 4/1990.

Como quiera que las personas a quienes va dirigida esta indemnización son todas ellas de edad muy avanzada, razón por la cual se solicita la tramitación urgente de esta proposición no de ley, y que existen mecanismos legales que el Gobierno podría utilizar para una solución inmediata de las situaciones a las que esta Sentencia afecta sin necesidad de aprobar norma alguna previa, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A la revocación inmediata por la vía del artículo 105.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de todos aquellos expedientes y solicitudes, relacionados con la disposición adicional 18.^a de la Ley 4/1990, de 29 de junio, sobre privación de libertad por supuestos contemplados en la Ley de Amnistía y en los cuales no se tuvo en cuenta el tiempo transcurrido en Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores a los efectos del cálculo de la indemnización.

2. A computar el tiempo de Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores a todos los expedientes y solicitudes, tanto a aquellos que no recibieron indemnización alguna por no completar el tiempo previsto en la norma y que ahora lo completarían, como a aquellos que habiendo percibido la indemnización vieran ahora modificada al alza su cuantía por el tiempo transcurrido en Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores.

3. A abonar como parte de su haber hereditario, a sus descendientes o herederos, en el supuesto de que la persona beneficiaria de esta indemnización hubiera fallecido después de haber realizado la solicitud de indemnización.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de enero de 2007.—**Isaura Navarro Casillas**, Diputada.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

161/002031

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la adopción de medidas que faciliten la instalación de empresas en la Comunidad Autónoma de Galicia, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Como es bien conocido, Pescanova solicitó ante la Administración Autonómica autorización para instalar una piscifactoría en Touriñán y, lamentablemente, la petición fue denegada por la Xunta de Galicia. Con ello se perdió una oportunidad para dinamizar económicamente la comarca de la Costa da Morte en línea, por otro lado, con los objetivos contemplados en el Plan Galicia.

Como consecuencia, Pescanova acaba de firmar un acuerdo con el Gobierno portugués con el fin de instalar la piscifactoría en Portugal, con lo que Galicia se estima pierde unos 140 millones de euros y la oportunidad de generar cientos de empleos y riqueza en una zona tan necesitada. Estas cifras parece que responden a la inversión total que Pescanova ha decidido desviar a Portugal, tras la negativa reiterada de la Xunta a la instalación en Touriñán de la planta acuícola.

A los perjuicios económicos que ello puede traer para Galicia se suma, como consecuencia, que esta pierda el liderazgo mundial de producir rodaballo, y el que con la planta de acuicultura se vayan, también, varias instalaciones fabriles de transformación del rodaballo, lo que se estima puede llevar consigo 350 empleos.

Ante, todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que negocie con la Administración Autonómica de la Xunta de Galicia los mecanismos, instrumentos y apoyos necesarios para conseguir un entorno favorable y competitivo que fomente el desarrollo del tejido económico de Galicia y la prosperidad de su población».

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de enero de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002051

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre medidas para la creación de una planta de combustión limpia en Asturias, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La combustión de carbón es una fuente importante de emisiones de CO₂, entre otros elementos, por lo que se le considera uno de los factores principales del recalentamiento climático, lo cual requiere que su utilización se realice dentro de la exigencia del máximo respeto al medio ambiente.

Gracias a los progresos tecnológicos y a los programas de investigación se han seguido mejorando las condiciones de eficacia energética y de limpieza de combustión en el campo de la generación de electricidad mediante el carbón.

Esto hace que el carbón, lejos de ser una fuente energética anticuada, se haya convertido en una baza estratégica muy importante para la futura producción de electricidad, tal y como pone de relieve en sus conclusiones el Libro Verde sobre la seguridad del abastecimiento de energía en Europa, publicado en el año 2000 por la Comisión Europea.

Más recientemente, el pasado 10 de enero, la Comisión Europea presentó el Plan Estratégico Europeo de Tecnología Energética, uno de cuyos documentos hace referencia expresa a la combustión limpia del carbón en la generación de electricidad.

De hecho, la Comisión Europea, buscando la colaboración de los Estados miembros y de las empresas, ha fijado como una medida a tomar con carácter urgente la creación de entre 10 y 12 plantas de combustión limpia hasta el año 2015 y ha pedido un esfuerzo a los

Estados miembros en la inversión de I+D en el campo de la producción limpia de energía y en la experimentación en el almacenamiento de CO₂ sólido.

No cabe duda de que Asturias, como tradicional región minera, reúne condiciones más que favorables para la instalación de una de estas plantas de combustión limpia comprometidas por la Comisión Europea.

Del mismo modo, Asturias tiene condiciones óptimas para convertirse en una referencia en la investigación y experimentación del uso sostenible de las energías fósiles.

En definitiva, el nombre de Asturias puede y debe quedar para siempre identificado con el futuro del «carbón limpio», demostrando que este combustible puede desempeñar un papel estratégico en el campo de la seguridad energética y al mismo tiempo responder a los desafíos medioambientales cada vez más apremiantes que se suceden en el ámbito del cambio climático.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Responder al compromiso planteado por la Comisión Europea en su plan Plan Estratégico Europeo de Tecnología Energética.
- Solicitar a la Comisión Europea que se establezca en Asturias una de las doce plantas de combustión limpia a que hacen referencia las medidas contempladas en el citado Plan Estratégico Europeo, para lo cual el Gobierno debe buscar la colaboración de la propia Comisión Europea y de las empresas del sector energético.
- Conceder la financiación necesaria para centralizar en Asturias la investigación y experimentación en los campos de la tecnología de energías fósiles sostenibles.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de enero de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/002021

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la diputada Laia Cañigueral i Olivé, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la financiación de líneas de investigación para prevenir la afección de Palmeras por el *Rhynchophorus ferrugineus* (morrut roig, picudo rojo) para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El Palmeral de Elx, declarado patrimonio de la humanidad por la UNESCO, puede peligrar dado que numerosos huertos de la localidad están sufriendo una plaga producida por el morrut roig o picudo rojo, *Rhynchophorus ferrugineus*, coleóptero de la familia de los Curculionidae, considerado como una de las plagas más mortíferas de las palmeras. Hasta el 1 de diciembre de 2006, en Elx, ya se han triturado 3.768 palmeras, y continúan produciéndose nuevos casos.

Asimismo, se han visto afectadas las palmeras de Mallorca y de Girona, así como de Canarias.

Se ha demostrado que la destrucción de los ejemplares que se han visto afectados hasta el momento, no ha sido eficiente con la eliminación de la plaga. Es necesario pues, habilitar las partidas presupuestarias necesarias, con la finalidad de desarrollar nuevas líneas de investigación de medidas biológicas o químicas que permitan combatir la plaga, y prevenir de manera eficaz la afección de más palmeras.

El artículo 49.7 de la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de Reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana prevé como competencia exclusiva de la Generalitat la investigación y desarrollo, en el marco de su política científica-tecnológica, de la I+D+I, todo ello sin perjuicio de lo que dispone el número 15 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución Española. Por su parte, el artículo 149.1.15 CE 15.^a atribuye al estado español la competencia exclusiva en fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica. En base a ello, se entiende necesaria la colaboración entre el Estado y las Comunidades Autónomas afectadas con competencia en investigación, en el sentido de impulsar convenios de colaboración por los que financiar líneas de investigación destinadas a erradicar y prevenir la afección de palmeras por el picudo rojo, *Rhynchophorus ferrugineus*.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

Impulsar un convenio de colaboración con las Comunidades afectadas, con la finalidad de financiar una línea de investigación para prevenir la afección de palmeras por el picudo rojo (*Rhynchophorus ferrugineus*).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de enero de 2007.—**Laia Cañigueral i Olivé**, Diputada.—**Joan Tardà i Coma**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/002050

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre medidas para la dinamización rural en Asturias, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El fenómeno de la despoblación del mundo rural sigue siendo preocupante en Asturias, y de modo muy especial en el Occidente, sobre todo en aquellos municipios montañosos y con economías basadas en el sector primario.

Este fenómeno se produce por dos factores coadyuvantes, que son el envejecimiento de la población y la emigración de los jóvenes, siendo las mujeres las que en mayor grado protagonizan estas migraciones hacia las ciudades.

La consecuencia más inminente de esta pérdida de población es la reducción de la representación occidental en la Junta General del Principado de Asturias, donde en las próximas elecciones autonómicas pasará de siete a seis el número de escaños de la circunscripción occidental.

Las dificultades del sector primario, principal actividad económica de estas zonas rurales, unido a la ausencia de desarrollo de otras actividades económicas, impiden que los jóvenes encuentren oportunidades en sus localidades de origen. En el abandono de los pueblos juega también un papel decisivo la falta de equipamientos y servicios, así como la ausencia de buenas infraestructuras viarias.

Esta situación obliga a un rotundo y claro empeño institucional que posibilite la revitalización del medio rural en Asturias, multiplicando las capacidades de futuro de sus habitantes.

Pensamos que en una Comunidad tan rica en patrimonio natural y paisajístico, como es el Principado de Asturias, vivir en el medio rural no debe ni puede ser un lastre para sus habitantes, sino una inmensa fuente de oportunidades.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Poner en marcha, en colaboración con la Administración autonómica, un Plan de Dinamización del

Mundo Rural en Asturias, para combatir la despoblación, que incluya las siguientes actuaciones:

- Promover programas de empleo adaptados a las características y necesidades del entorno rural.
- Impulsar la diversificación de actividades económicas en el medio rural, con la apertura de dos oficinas en Luarca y Cangas del Narcea para ofrecer asesoramiento sobre la creación de empresas e información sobre las ayudas europeas, estatales, regionales o locales puestas a disposición.
- Proporcionar financiaciones «blandas» y subvenciones a las empresas que se ubiquen en entornos rurales con bajo tejido empresarial, dando prioridad a aquellas que vayan a emplear mujeres.
- Promover la formación de las actividades artesanales, con el fin de no abandonar la tradición.
- Garantizar la necesaria dotación de equipamientos públicos y servicios sociales para las poblaciones rurales donde no existan, así como mejorar las infraestructuras viarias.
- Impulsar la penetración de las nuevas tecnologías en el medio rural, creando “puntos tecnológicos” en todas las poblaciones rurales que no cuenten con centros de conexión a Internet.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de enero de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/002020

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la diputada Rosa María Bonàs i Pahisa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre la situación del «Centre Europeu del Consumidor» de la Agencia Catalana del Consum, a partir de enero de 2005, a partir de las últimas instrucciones de la Comisión Europea sobre la creación y desarrollo de redes para su debate en Comisión de Sanidad y Consumo.

Exposición de motivos

El Centre Europeu del Consumidor (CEC) con sede en la Agencia Catalana del Consum (ACC) desde el año 1991, forma parte de una Red de Centros de la Unión Europea, cofinanciada por la Comisión Europea y la ACC hasta el año 2004, siendo uno de los primeros en su creación junto con Lille y Luxemburgo.

En el año 2005 la Comisión Europea decidió que fueran los gobiernos centrales de los Estados miembros los que designaran para su propio Estado el organismo

miembro de esta red. A partir de este año existen en el estado español tres oficinas: la entidad de nueva creación responsable del proyecto en Madrid, integrada en la sede del Instituto Nacional del Consumo del Ministerio de Sanidad y Consumo, el Centro de Barcelona con sede en la Agencia Catalana del Consum con una experiencia de 15 años y finalmente la Dirección General de Consumo del Gobierno Vasco. A partir de entonces el proyecto anual es gestionado desde el Instituto Nacional del Consumo y la Agencia Catalana del Consum, paradójicamente ha pasado en un segundo plano, puesto que debe limitarse a cumplir los términos del convenio anual que se firma con el INC y no tiene ningún tipo de representación ante las instituciones de la Unión Europea.

A partir de enero de 2007, existía el acuerdo, alcanzado entre los responsables del CEC en Barcelona y del CEC en Madrid, de que la ACC mantuviera este servicio, pero sólo para los ciudadanos de Catalunya en sus conflictos de consumo con empresas de otros Estados y para los ciudadanos de la Unión Europea en sus conflictos con empresas con sede en Catalunya, permitiéndole contactar directamente con los otros organismos de la red existentes en la Unión Europea, todo ello a cambio de que la ACC facilitaría al Centro de Madrid todos los datos de sus actuaciones en Catalunya.

A pesar de ello, parece que dicho acuerdo no piensa llevarse a la práctica y que la directora del Instituto Nacional del Consumo pretende centralizar todas las reclamaciones y que las que se efectúen en Catalunya se envíen directamente al Centro de Madrid, operando la primera como si de una OMIC de la segunda se tratara.

No parece muy acertado que, existiendo el CEC en Barcelona, las tareas de informar, formar, mediar y solucionar los problemas de los consumidores catalanes sea gestionado desde Madrid. Ello es el claro reflejo de nula sensibilidad por las competencias de las CCAA, que tiene el actual gobierno, que no tiene reparos en invadir dichas competencias.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Mantener el acuerdo alcanzado por el CEC de Barcelona y el CEC de Madrid por el que el CEC Barcelona mantiene su gestión para los ciudadanos de Catalunya.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de enero de 2007.—**Rosa María Bonàs i Pahisa**, Diputada.—**Joan Tardà i Coma**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/002038

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la incorporación de la vacuna del VPH en el SNS para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

En España cada año se producen 2.100 casos de cáncer de cuello de útero. Es esta la segunda causa de mortalidad por cáncer entre mujeres jóvenes. Cada día, según los estudios disponibles, desarrollan un cáncer de útero 5,5 mujeres y mueren por esta causa dos.

Ante esta situación resulta indispensable prevenir el cáncer de cuello de útero con una vacuna adecuada, que combatiría eficazmente una gran parte de los 650.000 casos anuales de infección por el virus de papiloma humano. Son infecciones que es preciso evitar, ya que generan lesiones precancerosas, lesiones de vagina y vulva y verrugas genitales.

La vacuna ha sido aprobada por la CDA, el 8 de junio y por la Comisión Europea, el 20 de septiembre de 2006; es una vacuna bien tolerada, que ha demostrado una enorme eficacia en los ensayos clínicos para la prevención de las lesiones precancerosas y cancerosas. Por ello, los especialistas recomiendan realizar programas coordinados de vacunación sistemática entre los 11 y los 18 años y voluntaria en el tramo de 19 a 26 años.

La importancia de esta medida a favor de la salud de la mujer ha sido reconocida por un amplio número de países europeos que han implantado esta vacunación (Alemania, Francia, Reino Unido, Portugal, Irlanda, Austria, Suecia, Finlandia, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Dinamarca...)

En España, ya en el año 2005 la Comisión de Sanidad y Consumo del Congreso de los Diputados consciente del problema y de la prioridad que debe otorgarse a su solución, aprobó por unanimidad una Proposición no de Ley relativa a la prevención del cáncer de cérvix, que recogía, entre otros, los siguientes acuerdos: Impulsar desde el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud las medidas necesarias para la prevención del cáncer de cérvix uterino agilizando los trámites para incorporar las estrategias vacunales y la población a vacunar, en función de los estudios realizados, al igual que promover campañas informativas a la población sobre los riesgos de esta patología y las medidas adecuadas para su prevención.

En el transcurso del debate, el Grupo Parlamentario Popular resaltó la eficacia de la vacunación del virus del papiloma humano en la prevención del cáncer genital y, muy en concreto, del cáncer de cérvix uterino. Por ello, propuso agilizar los trámites para incorporar en la cartera de servicios del SNS, en el menor tiempo posi-

ble, la vacuna del virus del VPH en el calendario de vacunación. No fue posible su incorporación al texto de la PNL finalmente aprobado.

En línea con estas propuestas y teniendo en cuenta los avances científicos producidos, el Grupo Parlamentario Popular presentó una enmienda a la sección 26 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 para la creación de un programa de vacunación en España frente al virus del papiloma humano dotado con 315.000 €. Esta enmienda no fue aceptada.

En todo caso no es posible seguir olvidando que ya se dispone de una vacuna capaz de prevenir la aparición del cáncer de cuello de útero asociado al VPH. Esto supone una innovación terapéutica de primer orden, que un SNS de calidad como el español, debe incorporar inmediatamente a su Cartera de Servicios para llevar a cabo una política eficaz de prevención a favor de la salud de la mujer.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incorporar, de modo urgente en la Cartera de Servicios del SNS la vacuna del virus del papiloma humano en el calendario de vacunación español.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de enero de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002039

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre programas de información y educación sexual dirigidos a jóvenes inmigrantes, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Exposición de motivos

Según la Encuesta de Salud y Hábitos Sexuales realizada por el Instituto Nacional de Estadística en colaboración con el Ministerio de Sanidad y Consumo, la edad media del primer coito entre los jóvenes de 18 a 19 años es de 16,5 años y, en este grupo de edad, el 24% de los chicos y el 19% de las chicas iniciaron sus relaciones sexuales antes de los 16 años.

Por otra parte, la encuesta Anticoncepción siglo XXI realizada en el año 2004 por el Instituto Gallup y auspiciada por la Sociedad Española de Contracepción reve-

la a partir de datos proporcionados por 755 jóvenes de entre 14 y 19 años, que el 82,35% de estos jóvenes han recibido la primera información sobre anticoncepción antes de los 15 años, el 60% declara haber tenido alguna relación sexual y el 94% de éstos utilizó como método contraceptivo el profiláctico masculino, mientras que el 5,8% no utilizó ningún método de protección.

Recientemente se ha presentado un estudio realizado por la Agencia de Calidad y el Observatorio de Salud de la Mujer del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre «Interrupción Voluntaria del Embarazo y los Métodos Anticonceptivos en Jóvenes.»

En este estudio se ha efectuado un análisis de los datos del Registro que el Ministerio lleva sobre interrupción voluntaria del embarazo en España y de las investigaciones y encuestas existentes sobre el tema. De estos estudios se desprende que entre un cuarenta y un cincuenta por ciento de las interrupciones voluntarias de embarazo se habían practicado a mujeres no españolas, con una proporción importante de las menores de 25 años. De estas estimaciones se desprende que la tasa de IVE de las mujeres inmigrantes es mucho más alta que entre las mujeres españolas. De ello se deduce que entre los jóvenes inmigrantes existe una escasa formación en lo que se refiere a una sexualidad segura.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, de manera coordinada con las Comunidades Autónomas, elabore y ponga en marcha programas de información y educación en salud sexual y reproductiva y sobre enfermedades de transmisión sexual, dirigidos especialmente a inmigrantes e hijos de inmigrantes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de enero de 2007.—**Isabel Salazar Bello y Mercedes Coello Fernández-Trujillo**, Diputadas.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/002040

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tenemos el honor de dirigimos a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

Exposición de motivos

El autismo es un trastorno complejo del desarrollo que aparece en los primeros tres años de vida. Es un espectro que incluye una amplia variedad de expresiones clínicas, que son el resultado de disfunciones multifactoriales del desarrollo del sistema nervioso central y cuyas características principales son: deterioro de las relaciones sociales, en la comunicación verbal y no verbal, y patrones de comportamiento restringidos y repetitivos.

Los síntomas pueden variar de moderados a muy severos. Existen otras condiciones ligadas al autismo pero de menor gravedad, el Síndrome de Asperger y el trastorno generalizado del desarrollo no especificado (PDN-NOS).

El autismo es una condición física ligada a una biología y neuroquímica anómalas en el cerebro, cuyas causas exactas se desconocen pero los factores genéticos parecen tener importancia en su etiología.

El número exacto de niños con autismo se desconoce pero se estima que uno de cada mil niños es afectado. Afecta a los niños con una frecuencia 3 ó 4 veces mayor que a las niñas y los factores socioeconómicos y culturales no parecen modificar el riesgo de padecer el trastorno.

Los criterios descritos como base para su diagnóstico por Leo Kanner en 1943 y 1955, Hans Asperger en 1944 y Rutter en 1978, siguen vigentes. Dichos criterios están basados únicamente en la observación clínica y por lo tanto suponen un grado de dificultad importante para la identificación de casos en edades tempranas. Por otra parte, hay casos en los que las manifestaciones no se manifiestan de forma evidente.

Las dificultades diagnósticas derivan en retrasos importantes así como en la atribución de etiquetas descriptivas imprecisas, cuando no erróneas, que impiden la adecuada atención temprana. La variabilidad fenotípica de estos trastornos junto a la presencia de otros síndromes y/o manifestaciones sobreañadidas, dificultan, aún más si cabe, una situación ya de por sí compleja.

En España existe un escaso bagaje de publicaciones de alto nivel científico o de grupos de investigación consolidados en el estudio del autismo y trastornos afines. Esto ha producido una inhibición del sistema sanitario y han sido las familias las que han ido buscando soluciones en mayor o menor grado, a los múltiples problemas asociados.

En el 2003, se crea un grupo de trabajo multidisciplinar en el ISCIII, GETEA (Grupo de Estudios sobre los trastornos del espectro autista), en colaboración con las Federaciones de afectados y la Fundación Obra Social de la Caja Madrid. Este grupo asumió la evaluación del estado de la investigación de los TEA en España. Se han hecho públicas las conclusiones de este estudio y es relevante tenerlas en

cuenta desde el punto de vista de la planificación y gestión sanitarias ya que hoy en día nadie discute que la intervención temprana es un factor pronóstico muy importante.

Por todo lo expuesto el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. Que elabore, dentro del Plan de calidad para el Sistema Nacional de Salud, una guía de detección precoz sobre este tema.
2. Que el Ministerio de Sanidad siga potenciando los proyectos de investigación sobre estas patologías.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de enero de 2007.—**Mar Arnaiz García y Rosario Velasco García**, Diputadas.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/002045

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa la creación de la Comisión Consultiva Profesional del Sistema Nacional de Salud, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Exposición de motivos

La Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud desarrolla las actividades de planificación, diseño de programas de formación y modernización de los recursos humanos del Sistema nacional de Salud y define los criterios básicos de evaluación de las competencias de las Comunidades Autónomas, según la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud.

Conforme a la Ley 16/2003 se podrán crear comisiones técnicas y foros de participación que dependerán de la Comisión de Recursos Humanos, a tal objeto se crean órganos, cuya participación y funcionamiento se desarrollarán reglamentariamente, como es el caso del Foro Marco para el Dialogo Social que tiene por objetivo ser el ámbito de dialogo e información de carácter laboral.

En el ámbito de la participación de los profesionales, tanto la Ley de Cohesión y Calidad como la

Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, definen claramente como se deben establecer las funciones de asesoramiento en todos los ámbitos del desarrollo y la ordenación profesional, siempre respondiendo a criterios comunes acordados en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en relación con la formación continuada, la carrera profesional y la evaluación de competencias, o también indicando cual es la situación en la que se encuentran las profesiones sanitarias para lo que será preciso elaborar un informe de situación de dichas profesiones por las diferentes organizaciones y sociedades científicas.

También, dentro de la participación de los profesionales, se tienen que establecer sistemas de mediación con propuestas de solución en los conflictos de competencias entre las distintas profesiones sanitarias.

Para poderse llevar a cabo todo lo anteriormente expuesto tiene que haber una representación de todos los profesionales sanitarios definidos en la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, del Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud, de los Consejos Generales de Colegios, de las Organizaciones Científicas, de profesionales sanitarios de reconocido prestigio en el ámbito asistencial y en el ámbito de la sanidad privada; esta representación debe formalizarse a través de la Comisión Consultiva Profesional, que aparece claramente definida en el Título V de la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias y aún está pendiente de constituir.

Para el Grupo Parlamentario Popular, la participación de los profesionales en el sistema sanitario y en el desarrollo, planificación y ordenación de las profesiones sanitarias es fundamental y, si se regula claramente esa participación, va a ser de gran apoyo para la Comisión de Recursos Humanos y se evitarían muchas situaciones de conflictos profesionales que ahora se están ocasionando.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se cree de forma inmediata la Comisión Consultiva Profesional como órgano de apoyo a la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de enero de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Medio Ambiente

161/002026

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada María Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a construcción de un paseo marítimo desde Vilagarcía a Vilaxoan, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La Dirección General de Costas, ya en el año 1996 se comprometió con el Ayuntamiento de Vilagarcía en la construcción de un paseo marítimo desde Vilagarcía a Vilaxoan. De este compromiso existe constancia documental en la Administración municipal, así como proyectos del propio Ayuntamiento, sumándose así mismo con posterioridad, una iniciativa del Puerto de Vilagarcía, por lo que se contrató la elaboración de un proyecto técnico que se puso a disposición de la Autoridad Portuaria.

El proyecto puesto a disposición de la Autoridad Portuaria, representa a diferencia del elaborado por el Ayuntamiento, la oportunidad de incluir, además del paseo, la recuperación medioambiental de la ensenada de O Rial, un lugar de importante valor ecológico que está gravemente degradado, como consecuencia de distintas actuaciones industriales en su entorno que han provocado grandes perjuicios, incluso en la producción marisquera de la zona.

Dada la importancia de este proyecto, consideramos necesario que el Gobierno asuma la vigencia de los acuerdos firmados por la Administración Central (Dirección General de Medio Ambiente y Autoridad Portuaria) a fin de promover la construcción de este Paseo Marítimo dentro de las actuaciones de recuperación y rehabilitación de espacios costeros que están siendo desarrollados por el Ministerio de Medio Ambiente.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Llevar a cabo los compromisos firmados por la Dirección General de Costas en el año 1996 con el Ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa, en relación con la construcción de un paseo marítimo, a fin de actuar en la regeneración de la costa entre Vilagarcía y Vilaxoan y en la recuperación de la Ensenada de O Rial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de enero de 2007.—**María Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/002033

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada María Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a recuperación medioambiental de la «Illa de Samertolameu», para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Dentro de las actuaciones de recuperación medioambiental que están siendo impulsadas por el Ayuntamiento de Moaña en la provincia de Pontevedra, se encuentra la recuperación de la pequeña isla denominada «Illa de Samertolameu» situada en medio del arenal de la ensenada de este municipio.

Esta «Illa» por su orientación, fue puerto natural de abrigo para los marineros de la parroquia de Meira desde tiempo inmemorial. En el año 1934 se construye el puerto que fue origen del actual, siendo este el más importante puerto de bajura de la Ría de Vigo.

Aunque es en los años cincuenta cuando esta «Illa» comienza a sufrir un progresivo deterioro medioambiental debido a la construcción de un paso que une la isla al continente y que se justifica por las necesidades de los vecinos que habitan en la isla y de los usuarios del puerto, es a partir de los años setenta cuando este enclave sufre el mayor deterioro debido a los diferentes aterramientos que sufre sobre todo de las tierras sobrantes de la construcción de la Autopista del Atlántico. Se procedió a partir de aquel entonces a rellenar todo el frente marítimo de la Ensenada de Meira y parte de la Playa de A Seara, así como la zona oeste de la isla, con el objeto, este último, de dotar de un acceso rodado al puerto y una escollera de protección.

Desde hace unos quince años, distintos colectivos comenzaron a defender la idea de la necesidad de recuperar medioambientalmente este lugar emblemático—desde el punto de vista histórico se tiene constancia de la existencia de una capilla del siglo XV—, de manera que, como ya se dijo, se encuentra entre las actuaciones que está impulsando el Ayuntamiento.

En estas actuaciones destinadas a la recuperación medioambiental necesariamente tienen que participar distintas administraciones. Es el caso de la recuperación del borde litoral en la parroquia de Meira, entre la playa de A Seara y Meira que será acometida por el Ministerio de Medio Ambiente y cuya obra se encuentra en fase de adjudicación.

Sin duda, valoramos muy positivamente esta obra de recuperación de esta parte del litoral moaños, no obstante nos sorprende y lamentamos que en el proyecto no se tenga en cuenta la recuperación de la isla lo

que significaría la retirada de los rellenos y la construcción de un puente.

Por las noticias que tenemos en relación con esta cuestión existen diferencia de criterios entre las diferentes administraciones, —Xunta y Gobierno Central— al respecto de quien debería asumir las obras correspondientes. Desde nuestro punto de vista la recuperación ambiental de esta isla y por lo tanto la retirada de los rellenos y la construcción del puente debería formar parte del proyecto de recuperación que tiene previsto el Ministerio de Medio Ambiente ya que la isla está ubicada en la misma franja de litoral que abarca desde la playa de A Seara a Meira. Nos atrevemos a decir que dejar fuera la «Illa de Samertolameu» de este proyecto de regeneración medioambiental supone una grave negligencia difícilmente explicable.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Incluir en el proyecto de regeneración del litoral del Ayuntamiento de Moaña, entre la playa de A Seara y Meira, la recuperación medioambiental de la “Illa de Samertolameu” que se encuentra ubicada en la misma franja de este litoral, acometiendo, en consecuencia, las obras de retirada de los rellenos, o parte de los mismos y la construcción de un puente entre la isla y la península.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de enero de 2007.—**María Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/002024

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley de impulso a la investigación en fármacos para las enfermedades olvidadas y de apoyo al portafolio de la iniciativa DNDI.

Antecedentes

Las denominadas enfermedades olvidadas son las afecciones que afectan a millones de personas en países

en vías de desarrollo, para las que no existen fármacos adecuados ni sistemas de diagnóstico eficientes.

Algunas de estas enfermedades son la leishmaniasis, la enfermedad de Chagas, la malaria o la tripanosomiasis (enfermedad del sueño), de las cuales no existen fármacos adecuados para combatirlos ni sistemas de diagnóstico eficientes. La industria farmacéutica se ha volcado en las patologías de los países ricos que tienen un elevado nivel de compra y ha olvidado a los países que quedan fuera de este mercado.

En los últimos 35 años se ha descubierto muy poco para combatir las denominadas enfermedades olvidadas. Desde 1975 a 2004 se han comercializado 1.556 nuevos fármacos. Sólo 20 de ellos (el 1,3%) sirven para tratar estas patologías, aunque los habitantes de los países en vías de desarrollo representan cerca del 80% de la población mundial. Pero, sólo suponen el 20% de las ventas mundiales de medicamentos.

Una enfermedad puede considerarse «olvidada» o incluso «muy olvidada» cuando no existe tratamiento o éste sea inadecuado. Y en el caso de existir, los tratamientos son caros o no se adaptan a las necesidades de los pacientes en países en vías de desarrollo. Otras veces son difíciles de administrar o están restringidos por patentes, o comportan riesgos inaceptables en el siglo XXI por ser medicinas tóxicas o arcaicas.

Los responsables del olvido de estas enfermedades, así como la inexistencia y/o la inadecuación de las medicinas, son el mercado y los poderes públicos.

Ante esta situación, en 2003, se creó una organización sin ánimo de lucro la Drugs for Neglected Diseases Initiative (DNDI) con el objetivo de reequilibrar la balanza en favor de los pacientes con enfermedades olvidadas e impulsar la investigación y el desarrollo de nuevos medicamentos. Dicha creación resultó del impulso de Médicos Sin Fronteras, los institutos de investigación médica de India y Kenia, el Instituto Pasteur y la Fundación brasileña Oswaldo Cruz.

Actualmente dicha organización tiene un portafolio de 22 proyectos y a finales de este año, por ejemplo, verán la luz los primeros medicamentos para la malaria no patentados, sencillos de administrar y perfectamente asequibles. Pero para llevar a cabo su objetivo la DNDI necesita unos 255 millones de dólares; Gobiernos, como el británico, ya se han comprometido a aportar fondos a esta causa en su totalidad, es decir, a todo el portafolio y no sólo a proyectos concretos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Apoyar la Iniciativa de Fármacos para Enfermedades Olvidadas (Drugs for Neglected Diseases Initia-

tive DNDI) y a aportar en el 2007, 9'5 millones de euros a tres años a dicho proyecto

— Impulsar una agenda de investigación a escala mundial, en el marco de la OMS, bien definida y basada en necesidades reales, con el fin de ayudar a los responsables políticos, las agencias de financiación y la comunidad de investigación a establecer prioridades para desarrollar medicinas seguras, eficaces y asequibles.

— Promover a nivel internacional, una mayor concienciación y un mayor compromiso de financiación para la I+D destinada a enfermedades olvidadas asegurar una base sostenible y reforzada para la investigación y desarrollo esencial basada en las necesidades de cada momento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de enero de 2007.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/002032

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley relativa a la información a las Cortes Generales sobre las políticas del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional.

Antecedentes

El Ministerio de Economía y Hacienda es el responsable del nombramiento de representantes españoles en el Banco Mundial y en el Fondo Monetario Internacional (FMI).

Estos organismos internacionales inciden en las políticas microeconómicas y macroeconómicas de numerosos países en vías de desarrollo, y pueden resultar decisivos para dichas economías.

En la actualidad los representantes designados por el ministerio no dan cuenta directamente a las Cortes sobre sus actividades ni respecto a las posiciones tomadas por España en el seno de estos organismos.

Los representantes españoles en estos organismos dependen del Ministerio de Economía y Hacienda y dada su importancia en la economía mundial, sería recomendable una mejora de la información que reciben las Cortes sobre sus actividades y posicionamientos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1) Presentar un informe anual al Congreso de los Diputados que incluya:

— Las decisiones tomadas por el FMI y el Banco Mundial en relación al aliviamiento de la deuda externa, la lucha contra la especulación financiera y las políticas contra la pobreza y de ajuste estructural de los países beneficiarios de fondos y ayudas otorgados por dichas instituciones.

— La posición de España respecto a las diferentes decisiones tomadas en el seno de estos organismos.

— Dar a conocer la contribución de España a estos fondos con el fin de reforzar la transparencia de los flujos financieros entre España y el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.

2) Someter a quienes son nombrados representantes españoles para el FMI y el Banco Mundial, a una comparecencia en el Congreso de los Diputados que establezca su idoneidad.

3) Garantizar que la tutela principal de estos representantes españoles sea compartida entre el Ministerio de Economía y Hacienda y el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, y que estos dispongan de personal especializado para llevar programas y proyectos de desarrollo.

4) Presentar en la persona del ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación un informe anual que contenga un estudio de impacto socio-económico de las medidas macroeconómicas y de ajuste estructural que se han llevado a cabo a propuesta del Estado español.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de enero de 2007.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/002041

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Discapacidad.

Motivación

En nuestro país hay tres millones y medio de personas discapacitadas, lo que representa el 9 por ciento de la población, personas que se enfrentan a diario con barreras arquitectónicas y con dificultades para acceder a los transportes, sobre todo si hablamos de personas que necesitan para su desplazamiento silla de ruedas.

A los socialistas nos parece esencial potenciar proyectos tendentes a conseguir la accesibilidad global en edificaciones, en urbanismo, en transporte, en comunicaciones, para posibilitar la integración social y laboral de las personas con discapacidad.

Este Gobierno ha impulsado importantes medidas para la eliminación de barreras de hecho, el 9 de julio de 2004 se firmó entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Fundación ONCE un Convenio cuyo objetivo era el de profundizar en la colaboración en actuaciones conjuntas relacionadas con la accesibilidad arquitectónica y urbanística, con una vigencia de tres anualidades y que supuso una inversión de un 8 por ciento respecto al último que firmó el anterior Gobierno del PP en 2001.

En 2004 se han llevado a cabo 115 actuaciones por valor de más de 17 millones de euros, cantidad que se ha visto superada en 2005, cuando se han realizado 149 actuaciones por valor de más de 19 millones de euros.

También cabe destacar el acuerdo alcanzado por la Federación Española de Municipios y Provincias, que ha supuesto la entrada en servicio de más de 700 autobuses adaptados a las personas con discapacidad en los últimos dos años en municipios con población superior a 10.000 habitantes.

Además el Ministerio de Medio Ambiente ha apostado también por la eliminación de barreras en las playas con importantes inversiones en materia de accesibilidad.

Por otro lado, el Ministerio de Fomento está destinando importantes inversiones para hacer accesibles los aeropuertos, los trenes nuevos y reformar los actuales, así como en eliminar barreras en las estaciones.

Esto último contrasta con la gestión realizada por el anterior Gobierno del PP. De hecho, 2003 fue «el Año Europeo de la Discapacidad», sin embargo no tuvieron el menor interés por impulsar actuaciones tendentes a hacer accesibles estaciones de cercanías que aún presentaban barreras.

Cabe recordar que RENFE firmó en 2000 un Convenio para adaptar todas las estaciones del tren, pero la realidad es que la pasada legislatura se hizo bien poco en esta sentido.

La realización de dichos accesos es esencial para minusválidos y también para las personas mayores, máxime si transportan carritos y maletas. Si los carritos de compra con esfuerzo pueden bajarse a pulso, mucho más difícil lo tienen las personas impedidas que van en sillas de ruedas y que se encuentran con una barrera inexplicable en pleno siglo XXI.

Este Gobierno está impulsando ya numerosas inversiones para hacer accesibles las estaciones de cercanías de nuestro país, no obstante demandamos que se siga apostando por hacerlas accesibles todas ellas progresivamente.

En este sentido demandamos al Gobierno que continúe impulsando medidas e inversiones tendentes a hacer accesibles las estaciones de cercanías.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se continúen impulsando obras que permitan hacer accesibles las estaciones de cercanías.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de enero de 2007.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Interior

181/003028

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior.

Diputado don Carlos González Serna.

Texto:

¿Qué objetivos se propone el Gobierno con el acuerdo marco suscrito entre los Ministerios de

Interior y Educación en materia de mejora de la seguridad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de enero de 2007.—**Carlos González Serna**, Diputado.

Comisión de Fomento y Vivienda

181/003033

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Diputado don Miguel Barrachina Ros.

Texto:

¿Cómo valora el Gobierno que en los últimos tres años el precio de la vivienda haya aumentado un 33,4%?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de enero de 2007.—**Miguel Barrachina Ros**, Diputado.

181/003035

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

Diputado don Celso Delgado Arce.

Texto:

¿Por qué AENA no realiza inversiones suficientes en los aeropuertos de Galicia con la finalidad de hacerlos más competitivos y atraer viajeros y usuarios de sus terminales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de enero de 2007.—**Celso Delgado Arce**, Diputado.

181/003037

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

Diputado don Celso Delgado Arce.

Texto:

¿Mantiene el Gobierno los plazos comprometidos para la puesta en servicio de la autovía de unión entre Ourense y Lugo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de enero de 2007.—**Celso Delgado Arce**, Diputado.

181/003038

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

Diputado don Celso Delgado Arce.

Texto:

¿Por qué el Gobierno paraliza y no impulsa la conexión de alta velocidad entre Ourense y Vigo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de enero de 2007.—**Celso Delgado Arce**, Diputado.

Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

181/003029

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Diputado don Miguel Barrachina Ros.

Texto:

¿Cómo valora el Gobierno que los jóvenes dediquen el 64,3% de su salario para comprar una vivienda, según un reciente informe del Consejo de Juventud de España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de enero de 2007.—**Miguel Barrachina Ros**, Diputado.

181/003030

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Diputado don Miguel Barrachina Ros.

Texto:

¿Considera el Gobierno que se está cumpliendo la promesa electoral de que «ningún español tendrá que comprometer más de un 30% de su renta para disfrutar de una vivienda digna»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de enero de 2007.—**Miguel Barrachina Ros**, Diputado.

181/003031

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Diputado don Miguel Barrachina Ros.

Texto:

¿Cree el Gobierno que los jóvenes españoles se están equiparando en la edad de emancipación de los jóvenes de la Unión Europea?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de enero de 2007.—**Miguel Barrachina Ros**, Diputado.

181/003032

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Diputado don Miguel Barrachina Ros.

Texto:

¿En qué fase de elaboración se encuentra el Plan de Emancipación Joven que establece su programa electoral?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de enero de 2007.—**Miguel Barrachina Ros**, Diputado.

Comisión de Industria, Turismo y Comercio**181/003034**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

Diputado don Celso Delgado Arce.

Texto:

¿Qué opinión tiene el Gobierno de la desbandada de empresas de Galicia por la ausencia de política industrial de la Xunta de Galicia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de enero de 2007.—**Celso Delgado Arce**, Diputado.

Comisión de Cultura**181/003036**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

Diputado don Celso Delgado Arce.

Texto:

¿Por qué el Gobierno está paralizando las obras de construcción de la Biblioteca y Archivo de la Ciudad de Ourense?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de enero de 2007.—**Celso Delgado Arce**, Diputado.

Comisión de Medio Ambiente**181/003039**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputado don Rafael Hernando Fraile.

Texto:

¿Tiene el Ministerio de Medio Ambiente informe sobre el incumplimiento del trámite de autorización de expropiación forzosa ante el Consejo de Ministros, en relación con el procedimiento de expropiación del Hotel Algarrobito en la provincia de Almería?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de enero de 2007.—**Rafael Hernando Fraile**, Diputado.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**232/000097**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(232) Recurso de inconstitucionalidad

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en el recurso de inconstitucionalidad número 1383/1998, promovido por el Parlamento de Andalucía contra determinados preceptos de la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998, así como voto particular formulado a la misma.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación y al Departamento de Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por doña María Emilia Casas Baamonde, Presidenta, don Guillermo Jiménez Sánchez, don Vicente Conde Martín de Hijas, don Javier Delgado Barrio, don Roberto García-Calvo y Montiel, don Eugeni Gay Montalvo, don Jorge

Rodríguez-Zapata Pérez, don Ramón Rodríguez Arribas, don Pascual Sala Sánchez, don Manuel Aragón Reyes y don Pablo Pérez Tremps, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En el recurso de inconstitucionalidad núm. 1383-1998, interpuesto por el Parlamento de Andalucía contra los arts. 83, 84 y 85 así como contra las cuantías fijadas en la Sección 32 de la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998, al considerar que vulneran los arts. 1.1, 2, 9, 40.1, 66.2, 131.1, 137, 138, 139, 156.1 y 157 de la Constitución Española, los arts. 56.1, 56.3, y 58, así como la disposición adicional segunda y la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía para Andalucía, los arts. 1.2 y 13 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, los arts. 109 a 123 y 133 a 135 del Reglamento del Congreso de los Diputados y los arts. 104 a 128 y 148 a 151 del Reglamento del Senado. Han intervenido el Congreso de los Diputados, a través del Letrado de las Cortes Generales don Fernando Sainz Moreno, y el Abogado del Estado, en la representación que ostenta. Ha sido Ponente el Magistrado don Guillermo Jiménez Sánchez, quien expresa el parecer del Tribunal.

[...]

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, POR LA AUTORIDAD QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ESPAÑOLA,

Ha decidido

Desestimar el recurso de inconstitucionalidad núm. 1383/98, interpuesto por el Parlamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 18 de enero de 2007.

233/000071

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(233) Cuestión de inconstitucionalidad.

AUTOR: Tribunal Constitucional

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en la cuestión de inconstitucionalidad número 571/2004, planteada por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en relación con el artículo 102.3 de la Ley de la Comunidad de Madrid 9/1995, de 28 de marzo, de medidas de política territorial, suelo y urbanismo, por posible vulneración del artículo 149.1.18.^a de la Constitución española.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación y al Departamento de Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por doña María Emilia Casas Baamonde, Presidenta, don Guillermo Jiménez Sánchez, don Vicente Conde Martín de Hijas, don Javier Delgado Barrio, doña Elisa Pérez Vera, don Roberto García-Calvo y Montiel, don Eugeni Gay Montalvo, don Jorge Rodríguez-Zapata Pérez, don Ramón Rodríguez Arribas, don Pascual Sala Sánchez, don Manuel Aragón Reyes y don Pablo Pérez Tremps, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En la cuestión de inconstitucionalidad núm. 571-2004, planteada por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en relación con el art. 102.3 de la Ley de la Comunidad de Madrid 9/1995, de 28 de marzo, de medidas de política territorial, suelo y urbanismo, por posible vulneración del art. 149.1.18.^a CE. Han sido parte el Fiscal General del Estado, el Abogado del Estado, en la representación que ostenta por ministerio de la Ley, y los Letrados de la Comunidad de Madrid y de la Asamblea de Madrid, en representación, respectivamente, del Gobierno y de la Asamblea de la Comunidad de Madrid. Ha sido Ponente el Magistrado don Ramón Rodríguez Arribas, quien expresa el parecer del Tribunal.

[...]

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, POR LA AUTORIDAD QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ESPAÑOLA,

Ha decidido

Desestimar la presente cuestión de inconstitucionalidad. Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 20 de diciembre de 2006.

233/000135

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(233) Cuestión de inconstitucionalidad.

AUTOR: Tribunal Constitucional

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en la cuestión de inconstitucionalidad número 8450/2005, promovida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Albacete, en relación con diversos artículos de la Ley de las Cortes de Castilla-La Mancha 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actuación Urbanística.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación y al Departamento de Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por doña María Emilia Casas Baamonde, Presidenta, don Guillermo Jiménez Sánchez, don Vicente Conde Martín de Hijas, doña Elisa Pérez Vera, don Eugeni Gay Montalvo, don Jorge Rodríguez-Zapata Pérez, don Ramón Rodríguez Arribas, don Pascual Sala Sánchez, don Manuel Aragón Reyes y don Pablo Pérez Tremps, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En la cuestión de inconstitucionalidad núm. 8450-2005, promovida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Albacete, en relación con diversos artículos de la Ley de las Cortes de Castilla-La Mancha 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actuación Urbanística. Han intervenido y formulado alegaciones el Abogado del Estado, las Cortes y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Fiscal General del Estado. Ha sido ponente el Magistrado don Ramón Rodríguez Arribas, quien expresa el parecer del Tribunal.

[...]

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, POR LA AUTORIDAD QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ESPAÑOLA,

Ha decidido

Estimar parcialmente la cuestión de inconstitucionalidad núm. 8450-2005, promovida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Albacete, en relación con diversos artículos de la Ley de las Cortes de Castilla-La Mancha 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actuación Urbanística y, en consecuencia:

1.º Declarar la inconstitucionalidad y nulidad, en la medida en que establecen deberes de cesión de suelo dotacional o de aprovechamiento urbanístico para los propietarios de suelo urbano consolidado, de los siguientes preceptos de la Ley: Artículo 51.1.2 d); Artículo 51.1.2 e); Artículo 69.2 a) 1; Artículo 69.2 a) 2; Artículo 69.2 a) 3; Artículo 69.2 b), y Artículo 71.3,

en cuanto se conecte con los apartados a) 2 y 3 del artículo 69.2.

2.º Esta declaración de nulidad tendrá los efectos consignados en el fundamento jurídico 8.

3.º Desestimar la cuestión de inconstitucionalidad en todo lo demás.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 21 de diciembre de 2006,

233/000252

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(233) Cuestión de inconstitucionalidad.

AUTOR: Tribunal Constitucional

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en la cuestión de inconstitucionalidad número 1787/2001, planteada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en relación con el artículo 19 a) de la Ley del Parlamento Vasco 9/1989, de 17 de noviembre, de Valoración del Suelo.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación y al Departamento de Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por doña María Emilia Casas Baamonde, Presidenta, don Guillermo Jiménez Sánchez, don Vicente Conde Martín de Hijas, don Javier Delgado Barrio, doña Elisa Pérez Vera, don Roberto García-Calvo y Montiel, don Eugeni Gay Montalvo, don Jorge Rodríguez-Zapata Pérez, don Ramón Rodríguez Arribas, don Pascual Sala

Sánchez, don Manuel Aragón Reyes y don Pablo Pérez Tremps, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En la cuestión de inconstitucionalidad núm. 1787-2001, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en relación con el art. 19 a) de la Ley del Parlamento vasco 9/1989, de 17 de noviembre, de valoración del suelo, por posible vulneración de los arts. 149.1.1 y 149.1.18 CE. Han sido parte el Fiscal General del Estado, el Abogado del Estado y el Gobierno y el Parlamento Vascos. Ha sido Ponente el Magistrado don Pablo Pérez Tremps, quien expresa el parecer del Tribunal.

[...]

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, POR LA AUTORIDAD QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ESPAÑOLA,

Ha decidido

Declarar que el inciso «o subsidiariamente el 0,2 metros cuadrados de superficie construida o de techo de uso residencial por cada metro cuadrado de suelo» del art. 19 a) de la Ley del Parlamento vasco 9/1989 de 17 de noviembre, de valoración del suelo, es inconstitucional y, por tanto, nulo, en los términos indicados en el FJ 7.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 18 de enero de 2007.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**